

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2351

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Resolución N° 1740 de fecha 26 de junio del año 2025.
- l. Resolución N° 1745, 1746, 1747, 1758, 1759 de fecha 01 de julio del año 2025.
- m. Resolución N° 1756, 1757, 1777, 1778 de fecha 02 de julio del año 2025
- n. Resolución N° 1779, 1780 de fecha 03 de julio del año 2025.
- o. Resolución N° 1807 de fecha 07 de julio del año 2025.
- p. Resolución N° 1785, 1829, 1830 de fecha 08 de julio del año 2025.
- q. Resolución N° 1836, 1837, 1838 de fecha 10 de julio del año 2025.
- r. Resolución N° 1852, 1855, 1868, 1869 de fecha 14 de julio del año 2025.
- s. Resolución N° 1863, 1867, 1883 de fecha 15 de julio del año 2025.
- t. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- u. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 19.378, los funcionarios que se encuentran afectos a este estatuto tienen derecho a gozar de los beneficios de salud establecidos en la legislación vigente, incluyendo el derecho a licencia médica.
- b. Que, la licencia médica es el acto mediante el cual un profesional competente certifica la inhabilidad del trabajador para cumplir sus funciones por motivos de salud, correspondiendo el derecho a ausentarse de sus labores por el período que se indique en dicha licencia.
- c. Que, la licencia médica fue debidamente tramitada y registrada conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- d. Que, en razón de lo anterior, corresponde dejar constancia administrativa del uso de dicha licencia médica, con el fin de mantener actualizada la situación contractual y administrativa del funcionario/a en el Sistema de Información Municipal y en los registros institucionales.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón:

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	NIDIA ESCOBAR ARAYA		4	27,06,2025	30,06,2025	E.COMUN	\$ 307,094
	OSMER CHULLO MONTENEGRO		5	30,06,2025	04,07,2025	E.COMUN	\$ 201,331
	GIARELLA OLMOS SEPULVEDA		5	30,06,2025	04,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	CATHERINA PINTO PEREZ		3	30,06,2025	02,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	CLAUDIA ESTAY CONTRERAS		15	02,07,2025	16,07,2025	E.COMUN	\$ 425,110
	FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA		2	01,07,2025	02,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	CARLOS VALENZUELA AGUERO		14	02,07,2025	15,07,2025	A.TRABAJO	\$ 798,733
	CARMEN ALLENDES QUEZADA		2	01,07,2025	02,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	FRANCISCO ROJAS ESCARATE		4	01,07,2025	04,07,2025	E.COMUN	\$ 127,065
	FRANCISCA BECERRA JORQUERA		30	03,07,2025	01,08,2025	L.MATERNAL	\$ 3,187,246
	MIRZA LEFEVER VELIZ		2	03,07,2025	04,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	MARA MUÑOZ MONTOYA		2	03,07,2025	04,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	JUAN CARLOS ARMIJO CATALAN		21	08,07,2025	28,07,2025	A.TRABAJO	\$ 1,217,887
	GUISELLE AROS AROS		1	07,07,2025	07,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	CYNTHIA LEIVA CHACANA		30	07,07,2025	05,08,2025	E.COMUN	\$ 2,888,180
	ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA		3	07,07,2025	09,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	PAOLA DIAZ COTROZO		2	09,07,2025	10,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	JULIO NAVARRO ZAMORA		2	10,07,2025	11,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	LISETH BRICEÑO RIVERO		2	10,07,2025	11,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	CARLOS UMAZABAL MEZA		15	11,07,2025	25,07,2025	E.COMUN	\$ 1,390,152
	SANTIAGO VARELA LAZACNO		15	14,07,2025	28,07,2025	E.COMUN	\$ 1,000,875
	PAOLA FERNANDEZ MEZA		1	12,07,2025	12,07,2025	E.COMUN	\$ 0
	PAULA HERNANDEZ GALARCE		21	14,07,2025	03,08,2025	E.COMUN	\$ 790,277
	DANIELA SILVA CABELLO		30	11,07,2025	09,08,2025	E.COMUN	\$ 1,544,605
	JOHANNA PIZARRO VEGA		24	13,07,2025	05,08,2025	E.COMUN	\$ 1,801,382
	CARLOS VALENZUELA AGUERO		14	16,07,2025	29,07,2025	E.COMUN	\$ 798,733

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

